

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2018 – 0314 00

Se reconoce personería a la Dra. Ana María Ramírez Ospina, como apoderada judicial de la parte actora, en sustitución del Dr. José Primitivo Suarez, en los términos y para los efectos del poder a éste conferido.

De igual forma, se reconoce personería al Dr. Julián Zarate Gómez, como apoderado judicial de la parte actora, en sustitución la Dra. Ana María Ramírez Ospina, en los términos y para los efectos del poder a ésta conferido.

De otra parte, téngase en cuenta que la parte demandada se encuentra debidamente notificada y dentro del término de traslado no propuso medio exceptivo alguno.

En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Aso

¹ Estado electrónico número 83 del 23 de junio de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a14d188a5169271637bbaf759fee2c49e5184622c93992a31f95d4600857595**

Documento generado en 22/06/2021 07:09:57 a. m.